

# ANEXO DEL EPÍGRAFE 7

## ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

2014-2020

CONDADO DE HUELVA



<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS U OPERACIONES</b>		
<b>OG1. Fomentar la diversificación y el crecimiento económico, con criterios de igualdad de oportunidades, de sostenibilidad y de innovación.</b>		
<b>Proyecto 1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios.</b>		
<b>Proyecto 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes.</b>		
<b>Proyecto 4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios.</b>		
<b>Proyecto 5. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos forestales.</b>		
<b>REQUISITOS PREVIOS</b>		
Contribuir a la consecución del Objetivo 9 del MEC.		
Contribuir a la consecución del Objetivo General 1 de la EDL.		
Para que un proyecto u operación pueda ser subvencionable deberá obtener una puntuación mínima de 15 puntos en el apartado 1 (contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático) de los Criterios de selección.		
Cumplir con el resto de requisitos específicos que se establezcan en las convocatorias de las ayudas.		
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Puntuación máxima</b>
<b>1.-Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (sub-criterios excluyentes)</b>		
Mejora la eficiencia energética o reduce el consumo de energía		
Utiliza, fomenta o desarrolla fuentes de energías renovables		
Reduce o depura la emisión de gases de efecto invernadero		
Reutiliza, recicla o reduce residuos		
Protege, conserva o implanta medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono		20
Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores		
Formación, difusión o sensibilización sobre aspectos anteriores		
El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	20	
El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático	15	
<b>2.- Corrección de desequilibrios territoriales</b>		
Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	3	3
Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	1	
<b>3.-Tipo de promotor</b>		
Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3	3
Resto de promotores	1	
<b>4.-Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</b>		
Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	4	4
Actuaciones que no contribuyan	0	
<b>5.-Creación y/o mantenimiento de empleo (sub-criterios acumulables)</b>		
Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	1	
Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	2	
Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	2	
Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	0,5	20
Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	1	
Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	1	
Máximo	<b>20</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>50</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>La puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de selección establecerá el orden y la prioridad por la que se subvencionarán las solicitudes presentadas.</li> <li>Creación y/o mantenimiento de empleo, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, se considerará un puesto de trabajo aquel cuya duración sea de un año a jornada completa, para periodos inferiores se considerará la parte proporcional.</li> <li>En caso de proyectos con la misma puntuación se dará prioridad al proyecto que tenga más puntos en el apartado 5 de creación y/o mantenimiento de empleo, si persiste el empate se dará prioridad al proyecto que cree más empleo de mujeres, si persiste el empate se priorizará el proyecto que cree más empleo de jóvenes y si persiste el empate se dará prioridad al proyecto que se haya presentado con anterioridad una vez abierta la convocatoria.</li> <li>Intensidad de la ayuda de los proyectos seleccionados:</li> </ul>		
Proyecto 1: 50%		
Proyecto 2: 30%		
Proyecto 4: 50%		
Proyecto 5: 40%		

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS U OPERACIONES		
<b>OG1. Fomentar la diversificación y el crecimiento económico, con criterios de igualdad de oportunidades, de sostenibilidad y de innovación.</b>		
<b>Proyecto 3. Formación, información, promoción y actividades de demostración.</b>		
<b>REQUISITOS PREVIOS</b>		
Contribuir a la consecución del Objetivo 9 del MEC.		
Contribuir a la consecución del Objetivo General 1 de la EDL.		
Para que un proyecto u operación pueda ser subvencionable deberá obtener una puntuación mínima de 15 puntos en el apartado 1 (contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático) de los criterios de selección.		
Cumplir con el resto de requisitos específicos que se establezcan en las convocatorias de las ayudas.		
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Puntuación	Puntuación máxima
<b>1.-Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (sub-criterios excluyentes)</b>		
Mejora la eficiencia energética o reduce el consumo de energía		
Utiliza, fomenta o desarrolla fuentes de energías renovables		
Reduce o depura la emisión de gases de efecto invernadero		
Reutiliza, recicla o reduce residuos		
Protege, conserva o implanta medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono		20
Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores		
Formación, difusión o sensibilización sobre aspectos anteriores		
El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	20	
El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático	15	
<b>2.- Carácter del proyecto</b>		
Proyecto de ámbito supralocal	5	
Proyecto de ámbito local	0	5
<b>3.-Tipo de promotor</b>		
Entidades asociativas	10	
Resto de promotores	8	10
<b>4.-Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</b>		
Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	5	
Actuaciones que no contribuyan	0	5
<b>5.-Creación de empleo (sub-criterios acumulables)</b>		
Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	1	
Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	2	10
Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	2	
<b>TOTAL</b>		<b>50</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>La puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de selección establecerá el orden y la prioridad por la que se subvencionarán las solicitudes presentadas.</li> <li>Creación y/o mantenimiento de empleo, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, se considerará un puesto de trabajo aquel cuya duración sea de un año a jornada completa, para periodos inferiores se considerará la parte proporcional.</li> <li>En caso de proyectos con la misma puntuación se dará prioridad al proyecto que tenga más puntos en el apartado 5 de creación de empleo, si persiste el empate se dará prioridad al proyecto que cree más empleo de mujeres, si persiste el empate se priorizará el proyecto que cree más empleo de jóvenes y si persiste el empate se dará prioridad al proyecto que se haya presentado con anterioridad una vez abierta la convocatoria.</li> <li>Intensidad de la ayuda de los proyectos seleccionados:</li> </ul>		
Proyecto 3: 75%		



<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS U OPERACIONES</b>		
<b>OG2. Aumentar la calidad de vida de los habitantes de la comarca a través de la mejora de las infraestructuras y los servicios, de la valorización del patrimonio y de los productos asociados a identidad comarcal, de la cualificación de los recursos humano.</b>		
<b>Proyecto 1. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios.</b>		
<b>Proyecto 2. Formación, promoción, información, sensibilización y acciones de participación ciudadana en el medio rural.</b>		
<b>REQUISITOS PREVIOS</b>		
Contribuir a la consecución del Objetivo 9 del MEC.		
Contribuir a la consecución del Objetivo General 2 de la EDL.		
Para que un proyecto u operación pueda ser subvencionable deberá obtener una puntuación mínima de 15 puntos en el apartado 1 (contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático) de los criterios de selección.		
Cumplir con el resto de requisitos específicos que se establezcan en las convocatorias de las ayudas.		
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Puntuación máxima</b>
<b>1.-Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (sub-criterios excluyentes)</b>		
Mejora la eficiencia energética o reduce el consumo de energía		
Utiliza, fomenta o desarrolla fuentes de energías renovables		
Reduce o depura la emisión de gases de efecto invernadero		
Reutiliza, recicla o reduce residuos		
Protege, conserva o implanta medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono		20
Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores		
Formación, difusión o sensibilización sobre aspectos anteriores		
El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	20	
El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático	15	
<b>2.- Corrección de desequilibrios territoriales</b>		
Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	5	
Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	3	5
<b>3.- Carácter del proyecto</b>		
Proyecto de ámbito supralocal	10	
Proyecto de ámbito local	8	10
<b>4.-Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres</b>		
Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	5	
Actuaciones que no contribuyan	0	5
<b>5.-Creación de empleo (sub-criterios acumulables)</b>		
Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	1	
Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	2	
Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	2	10
<b>TOTAL</b>		<b>50</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● La puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de selección establecerá el orden y la prioridad por la que se subvencionarán las solicitudes presentadas.</li> <li>● Creación de empleo se considerará un puesto de trabajo aquel cuya duración sea de un año a jornada completa, para periodos inferiores se considerará la parte proporcional.</li> <li>● En caso de proyectos con la misma puntuación se dará prioridad al proyecto que tenga más puntos en el apartado 5 de creación de empleo, si persiste el empate se dará prioridad al proyecto que cree más empleo de mujeres, si persiste el empate se priorizará el proyecto que cree más empleo de jóvenes y si persiste el empate se dará prioridad al proyecto que se haya presentado con anterioridad una vez abierta la convocatoria.</li> <li>● <u>Intensidad de la ayuda de los proyectos seleccionados:</u></li> </ul>		
Proyecto 1 y proyecto 2: 100% administraciones públicas		
90% entidades sin ánimo de lucro		

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS U OPERACIONES
<b>OG2. Aumentar la calidad de vida de los habitantes de la comarca a través de la mejora de las infraestructuras y los servicios, de la valorización del patrimonio y de los productos asociados a la identidad comarcal, de la cualificación de los recursos humano</b>
Proyecto propio del GDR 1. Estudio de necesidades formativas de la comarca e impartición de una edición de cada una de las dos especialidades más demandadas.
Proyecto propio del GDR 2. Actualizar el estudio de necesidades formativas de la comarca e impartición de una edición de cada una de las dos especialidades más demandadas.
Proyecto propio del GDR 3. Campaña de promoción del patrimonio del Condado de Huelva y de fomento de la identidad comarcal.
Proyecto propio del GDR 4. Promoción de productos identitarios del Condado de Huelva.
Proyecto propio del GDR 5. Plan de promoción de la red de senderos y carriles bici del Condado de Huelva.
Proyecto propio del GDR 6. Curso de marketing territorial.
Proyecto propio del GDR 7. Curso de "Herramientas de interpretación del patrimonio cultural y natural".
Proyecto cooperación 1. Promoción turística de la provincia de Huelva "Tierras del Descubrimiento".
Proyecto cooperación 2. Promoción de la juventud "Juventud activa".
Proyecto cooperación 3. Promoción de la igualdad de género "Huelva, una provincia en femenino".
<b>REQUISITOS PREVIOS</b>
Contribuir a la consecución del Objetivo 9 del MEC.
Contribuir a la consecución del Objetivo General 2 de la EDL.
Contribuir a la lucha contra el cambio climático.
● <u>Intensidad de la ayuda de los proyectos seleccionados:</u>
100% Grupo de Desarrollo Rural.